



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2002/460

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la C. MARIA GUADALUPE AGUIRRE NEGRETE, en contra de los resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003, según la convocatoria publicada el día 27 de mayo del 2002.

RESULTANDO

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, dictaminó el día 29 de junio del 2002, a la C. MARIA GUADALUPE AGUIRRE NEGRETE, con 775 puntos, inconforme la académica presentó recurso de inconformidad.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

CONSIDERANDO

I.- La C. MARIA GUADALUPE AGUIRRE NEGRETE, en su carácter de académica aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que su puntaje no corresponde al publicado por la Honorable Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, por lo que solicita se evalúe nuevamente su expediente.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan improcedentes. Toda vez que efectuada una segunda revisión al contenido del expediente se encontró, que el puntaje asignado al punto B.15 no se valida dado que la actividad es competencia de la asignatura por lo que se resuelve modificar puntaje de 775 a 745 puntos.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, procede a resolver con las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPOSICIONES

UNICA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 775 puntos a nombre de la C. MARIA GUADALUPE AGUIRRE NEGRETE, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar a la C. MARIA GUADALUPE AGUIRRE NEGRETE, un total de 745 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002.

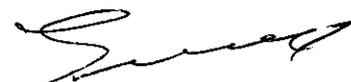
Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente


Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtro. Rafael García de Quevedo


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario


Mtra. Silvia Valencia Abundiz


Dr. Rogelio Luna Zamora

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.